

ASPIRANTES PARA SER DESIGNADOS COMO ASESORES Y EVALUADORES EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES, ADQUIRIDAS POR LA EXPERIENCIA LABORAL O VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

PROFESORADO

Nº	Nombre	Motivo de exclusión
1	Mohamed El Mokhtari Dris Mohamed	No cumple lo establecido en el apartado 1 de las instrucciones*
2	Iván Bravo Antonio	No cumple lo establecido en el apartado 1 de las instrucciones*

* En las *Instrucciones de la Secretaría General de Formación Profesional, relativas a la conformación de listas de aspirantes para ser designados como asesores y evaluadores en el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales, adquiridas por la experiencia laboral o vías no formales de formación, en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla punto primero, apartado a)* se establece como requisito para solicitar la participación como asesor y/o evaluador lo siguiente:

“ El profesorado perteneciente a los Cuerpos de Catedráticos, Profesores de Enseñanza Secundaria o Profesores técnicos de Formación Profesional con atribución docente en la familia profesional correspondiente, y **que acrediten al menos cuatro años de experiencia docente impartiendo módulos profesionales asociados a cualificaciones profesionales de dicha familia**”

FORMADORES Y FORMADORAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y PROFESIONALES DEL SECTOR PRODUCTIVO

Nº	Nombre	Motivo de exclusión
1	Avelina Gómez Rodríguez	No cumple lo establecido en el apartado 1 de las instrucciones No cumple lo establecido en el apartado 3 de las instrucciones.
2	Manuel Pérez Millares	No cumple lo establecido en el apartado 1 de las instrucciones No cumple lo establecido en el apartado 3 de las instrucciones.

Según se recoge en las *Instrucciones de la Secretaría general de Formación Profesional relativas a la conformación de listas de aspirantes para ser designados como asesores y evaluadores en el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales, adquiridas por la experiencia laboral o vías no formales de formación, en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla,:* **apartado 1, c)**, los profesionales expertos del sector productivo deberán presentar **certificado de haber realizado un curso de habilitación de evaluador y/o asesor** en el procedimiento de acreditación de competencias profesionales, adquiridas por la experiencia laboral o vías no formales de formación, impartido por las diferentes administraciones laborales o educativas.

Además, según se recoge en las Instrucciones, **apartado 3**, a efectos de baremación e inclusión en los listados para **personas trabajadoras por cuenta ajena**, las personas interesadas deberán acompañar su solicitud con la siguiente documentación:

“Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación, y contrato de trabajo o certificación de la empresa donde hayan adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración de los periodos de prestación del contrato, la actividad desarrollada y el intervalo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad”.

Las **personas autónomas o trabajadoras por cuenta propia** deberán acompañar a su solicitud:



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL



UNIÓN EUROPEA
NextGenerationEU



SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y
GESTIÓN EDUCATIVA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

“Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad a la estuvieran afiliados, en la que se especifiquen los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma”.